Departamento
Nacional de Planeación

Bogotá D.C., viernes, 27 de diciembre de 2024

Al responder cite este Nro.
20244311477571

SDRT

Doctor
JORGE ALBERTO CALDERÓN CÁRDENAS
Subdirector de Operaciones
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C - 38 Código Postal 111711
Ciudad

Asunto: Remisión instrucción de Abono a Cuenta de los recursos de funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del bienio 2023-2024.

Respetado Subdirector:

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) en cumplimiento de lo previsto en el numeral 5° del artículo 9 de la Ley 2056 de 2020[1],el inciso segundo del artículo 2.1.1.2.2. del Decreto 1821 de 2020[2] y la Resolución 5694 de 2024[3], por medio del presente oficio informa la redistribución de los recursos de funcionamiento del SGR por la suma $1.024.000.000, asignados a la Fundación para el Desarrollo Económico, Educativo y Ambiental de las Comunidades Negras "Juventud del Pacífico FUNDECOA", quien ejercerá la Secretaría Técnica de la Instancia de Decisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. La Comisión Rectora del SGR en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5 de la Ley 2056 de 2020, mediante las resoluciones No. 599, 1717 de 2021 y 557 de 2023[4] distribuyó de los recursos de funcionamiento del SGR la suma de $1.024.000.000 a la Instancia de Decisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, los cuales se encuentran en el código de funcionamiento del SGR “CI002 Comunidades NARP”.

2. Mediante la Resolución No. 5694 de 2024 la Comisión Rectora del SGR asignó los recursos de la Instancia de Decisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras por la suma de $1.024.000.000 a la Fundación para el

[1] “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.*
[2] *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”.*
[3] *“Por medio de la cual se asignan recursos a la Secretaría Técnica de la Instancia de Decisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, de la apropiación de los recursos de funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024”.*
[4] *“Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022 y 2023-2024, respectivamente”.*

DNP
Firmado digitalmente

Desarrollo Económico, Educativo y Ambiental de las Comunidades Negras "Juventud del Pacífico FUNDECOA", quien ejercerá la Secretaría Técnica de dicha Instancia.

Finalmente, se informa que en el anexo adjunto se encuentra el detalle del beneficiario de estos recursos.

Cordialmente,

JACQUELINE ANDRADE ZAPATA
Subdirectora de Distribución de Recursos Territoriales

Anexos: IAC Detalle Distribución de recursos (Anexo 1)
Resolución 5694 de 2024 de la Comisión Rectora del SGR

Preparó: Nidia Carreño Fonseca / Javier Orjuela Torres.

Revisó: Jacqueline Andrade Zapata / Cindy Espinel Navarrete.